

# Registros y Controles

A continuación veremos los antecedentes en México en lo relativo a retiro del personal en cuanto a pensiones y jubilaciones en el artículo periodístico de Ezequiel E. Publicado en el 2013.

Las pensiones y jubilaciones para los trabajadores que empezaron a laborar y cotizar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) antes del 1 de julio de 1997, están regidas por la Ley del Seguro Social de 1973, este sistema de pensiones se financia con las aportaciones de los trabajadores, el patrón y el gobierno federal, en lo que se conoce como régimen tripartito, y se basa en el salario promedio de cada trabajador los últimos 5 años y el número de semanas cotizadas en las que el trabajador haya realizado sus aportaciones.

En 1992, como iniciativa en el Congreso, se reformó el Sistema de Pensiones en México y nació el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) actualmente identificado como SAR 92, dicho sistema dio origen a las pensiones basadas en la Contribución Definida o cuenta individual. Este fue un complemento a la forma de establecer las pensiones dadas por el IMSS a través de la Ley del Seguro Social de 1973, dicha adición consistía en que, de las aportaciones realizadas al IMSS, 2 por ciento del Salario Base de la Cotización se acumulaba en una cuenta bancaria de ahorro para el trabajador.

Las aportaciones de esa contribución eran administradas por Instituciones Bancarias autorizadas, generalmente privadas. Para administrar estas cuentas, llamadas ICEFA, el rendimiento real otorgado por éstas fue del 2 por ciento anual y garantizado por el Gobierno Federal; esto fue lo que podríamos llamar la génesis de la privatización de las pensiones y jubilaciones.

El primero de julio de 1997 entró en vigor la reforma estructural de la Ley del Seguro Social, que modificó el funcionamiento del Sistema de Pensiones en México, llevándolo de un sistema de beneficios definido a uno de contribución definida; es decir, de una sola cuenta comunal administrada por la misma institución a una de cuenta individual para cada trabajador y administrada por instituciones financieras privadas, conocida como Administradoras de Fondo para el Retiro (AFORE). Su función, según se dijo en ese momento, era la de asegurar la sustentabilidad del Sistema de Pensiones en el mediano y largo plazo.

El régimen de cuentas individuales que se instituyó en México en el año de 1997 fue una respuesta al antiguo régimen de pensiones que ya experimentaba un severo agotamiento y amenazaba, a decir de los tecnócratas, con provocar una crisis que acarrearía dejar sin pensión de retiro a futuras generaciones.

# Registros y Controles

La cuenta de AFORE se forma también de recursos provenientes de una contribución tripartita, una cantidad que aporta el descuento que se le hace al trabajador de su salario que junto con otra cantidad que aporta su patrón y otra cantidad más que aporta el Gobierno, forma un fondo de ahorro (que es su cuenta individual), el cual lo ponen a trabajar (invertir) desde el primer día a través de empresas privadas facultadas para esto, que se conocen como Sociedades de Inversión Especializada en Fondos de Ahorro para el Retiro (SIEFORE) y le generan un rendimiento al trabajador; pero estas instituciones privadas invierten, disponen y deciden el uso de los ahorros del trabajador sin consultar a éste y ni siquiera informan en qué instrumentos financieros se hacen las inversiones.

Son cinco las AFORES que dominan el mercado, una de ellas pertenecientes a bancos extranjeros, como es el caso de Afore Banamex (de la estadounidense Citigroup), y las otras tres son: Inbursa, de Carlos Slim; Banorte, fundada por Roberto González Barrera, dueño de GRUMMA, el monopolio de la harina de maíz que también recientemente compró la AFORE de la española BBVA Bancomer; Grupo Pro Futuro, de Alberto Bailleres, y la colombiana SURA.

Según la Comisión Nacional del Sistema para el Retiro, CONSAR, al término de julio de 2011, la diversificación fue la siguiente:

- Inversión del 58.25 por ciento de los recursos en los valores gubernamentales.
- Inversión del 17.37 por ciento de los recursos en deuda privada nacional.
- Inversión del 10.47 por ciento de los recursos en renta variable internacional.
- Inversión del 8.34 por ciento de los recursos en el mercado accionario local.
- Inversión del 3.04 por ciento de los recursos en deuda internacional.
- Inversión del 2.54 por ciento en instrumentos estructurales.

Las cinco administradoras que dominan el mercado de las AFORES concentran el 76 por ciento de las utilidades, esto es, 22 mil millones de pesos. Es importante destacar, que en el caso de instituciones que pertenecen a bancos internacionales, estas utilidades se transfieren casi en su totalidad a sus casas matrices en el extranjero.

# Registros y Controles

Las AFORES, desde enero del 2005, tienen permitido invertir en el mercado de capitales; es decir, de generar una mayor rentabilidad. Por ello, para octubre del 2008, estas instituciones habían invertido cerca de 90 mil millones de pesos en estos instrumentos.

Los instrumentos del mercado de capitales no siempre generan ganancias, puede haber pérdidas o minusvalías para los ahorradores. Cabe notar que las administradoras no tienen minusvalía para ellos, todo es ganancia, mercado cautivo, con el cobro de las altas comisiones, en pocas palabras, un negocio redondo, para las administradoras de los ahorros para el retiro.

Las AFORES también tienen permitido invertir en proyectos productivos y de infraestructura. Para octubre del 2009, la CONSAR reportó que con nuestros ahorros para el retiro se habían invertido aproximadamente 30 mil millones de pesos en vivienda, incluyendo 16 mil millones para el INFONAVIT. Así mismo, se invirtieron a esa misma fecha, 21 mil millones de pesos en proyectos de PEMEX y 8 mil millones en proyectos de infraestructura carretera.

Felipe Calderón propuso al Congreso, el primero de octubre de 2009, el aumento de las inversiones en infraestructura por parte de las AFORES en más del doble.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) reporta que en 15 años que llevan funcionando las AFORES, se han abierto más de 49, 489, 000 cuentas individuales, aunque sólo sobreviven 22, 218, 000 activas y 27, 271, 000 están inactivas, lo que habla de un fracaso en materia laboral de los gobiernos panistas, de la poca estabilidad que hay en los empleos y del aumento alarmante de la economía informal.

A partir de julio del 2005, se cambió la Ley de Pensiones y Jubilaciones del ISSSTE y se instituyeron las cuentas individuales para su retiro. Este cambio no contó con la aceptación de la mayoría de los burócratas, que vieron afectados sus intereses. La propuesta del gobierno panista contó con el apoyo de líderes sindicales como Elba Esther Gordillo.

La ley anterior de pensiones y jubilaciones del IMSS decía que con 500 semanas de laborar, cualquier mexicano tenía derecho a su jubilación. Con la nueva ley, tendrán que cotizar un mínimo de 1250 semanas.

Con las AFORES, las pensiones y jubilaciones serán más reducidas que con la ley anterior, en especial para los trabajadores de ingresos bajos, que son la mayoría de los mexicanos.

# Registros y Controles

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) informó el pasado martes que el índice de pobreza entre la población mexicana pensionada, de 65 años o más, es de los más altos dentro de los países miembros, y que las pensiones que recibirán los trabajadores del país serán de las más bajas una vez que dejen de laborar. México registra 27.6 por ciento de la población en ese grupo de edad, con ingresos por concepto de pensiones inferior a la mitad del promedio de los ingresos familiares, mientras la media en la OCDE es de 12.8 por ciento, indica el Panorama de las pensiones 2013, difundido este martes por el organismo.

A pesar de que ya solamente el 20 por ciento de los trabajadores que están actualmente en activo se pensionarán por el Régimen del IMSS del 73, cada año el gobierno toma una cifra creciente de los impuestos federales, solamente el año pasado esta fue superior a los 400 mil millones de pesos, para cubrir obligaciones con al menos 105 fondos de pensiones que se encuentran descapitalizados, entre estos los del IMSS e ISSSTE, Pemex y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), esto tendrá que tener una solución de parte del gobierno federal para no causar graves problemas a las personas que están próximas a jubilarse.

La Reforma Hacendaria recientemente promulgada para el 2014, contempla una pensión universal de 1,092 pesos al mes para personas de 65 años o más que no estén laborando; esta pensión es muy pequeña pero es algo, especialmente pensando en una población cuya mayoría no contará con un sistema de pensiones y jubilaciones, y teniendo en cuenta que la mayor parte de la gente en México no tiene empleos formales. Se calcula que actualmente 6 de cada 10 empleos están dentro de la economía informal.

Las pensiones en México tienen una gran disparidad e injusticia, pues si bien es cierto que en el 2014 la pensión por retiro será universal y la mayoría de los pensionados del país tendrán pensiones entre 1,092 a 3,200 pesos al mes, actualmente hay pensiones doradas para un pequeño número de mexicanos como son la de los ex presidentes Felipe Calderón, Vicente Fox y Luis Echeverría, que solamente en el 2013 se destinaron 10.9 millones de pesos del erario para cubrir sus pensiones, los ex presidentes Carlos Salinas De Gortari y Ernesto Zedillo renunciaron a estas pensiones pero cabe aclarar que este último no renunció a su pensión del Banco de México, que es de más de 10 millones de pesos al año y tampoco ni Salinas ni Zedillo renunciaron a la asignación de personal de apoyo a que tienen derecho. La asignación de recursos para personal de apoyo en 2013 (según información del Diario Reforma), para los cinco ex presidentes, fue de 29.7 millones de pesos, todo esto financiado con recursos provenientes de los contribuyentes.

# Registros y Controles

Referencia:

Esquivel E (2013) Columna: Las Pensiones y la reforma hacendaria. Recuperado 11 de diciembre de 2014 a través de <http://www.sdpnoticias.com/columnas/2013/12/02/las-pensiones-y-la-reforma-hacendaria>